Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dictamen Técnico UOC N°154 /2023

Referencia: **"SERVICIO DE PINTURA DE EMBLEMAS Y NÚMEROS EN VEHICULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO"**

Modalidad: Contrato Abierto Plurianual ID N° 434.743

Fecha: 17 / Octubre / 2023

Según los Artículos de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas"	
15°	Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico, en relación al proceso de elaboración de precios de referencia, formula el presente Dictamen Técnico, dando cumplimento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley N° 2051/03*".

Antecedentes: - El Memorando N° 68/2023 de Fecha 29/08/2023 y el Memorando D.A N° 1760/2023 de fecha 29/08/2023 de la Dirección Administrativa en donde solicitan la realización de los trámites pertinentes para el inicio de llamado de **"SERVICIO DE PINTURA DE EMBLEMAS Y NÚMEROS EN VEHICULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO".**

- Memorando D.C.R N° 4067/2023 de fecha 18 de setiembre del 2023 de la Dirección de Centros Regionales donde solicitan formar parte del llamado.
- Memorando D.T. N° 362/2023 de fecha 20 de setiembre del 2023 de la Dirección de Transporte donde solicitan formar parte del llamado.

Visto: la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo menciona en su art. 2°- Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes:

"Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria mayoritaria del Estado y municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los precios referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios Referenciales y

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando: Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades, y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Luego del análisis de los documentos, se ha procedido a la elaboración de la Planilla UOC la cual presenta modificaciones con relación a la Planilla de Precios de Referencia presentada por la unidad solicitante.

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta las siguientes combinaciones:

1. Los precios de referencia cuyo cuadro se anexan al presente Dictamen, es el resultado de la estimación obtenida de la combinación de 2 (dos) factores, precios referenciales de potenciales oferentes vía correo electrónico que se adecuan correctamente al punto 4: *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"*. Y precios referenciales de contratos anteriores que se adecua al punto 3: *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"*.

   Así también el artículo 3° Responsabilidad de las Convocantes: "*Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia*"

   Los presupuestos analizados corresponden a las firmas:
   AK PRINTING ; BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES.

   Las Adjudicaciones Anteriores corresponden:
   -Contrato del Ministerio Publico N° 45/2019 con ID: 364.494 (Molinas Import)
   -Contrato N° 6522/2021 de la Ande con ID: 391.931

Esta Unidad Operativa considera que la estimación de precios referenciales y sus antecedentes se encuentran razonables en el marco de una contratación de ésta modalidad y que se ajustan a las disposiciones legales vigentes emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Por tanto: En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, La unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público adopta estos métodos como factibles para la Elaboración de Precios Referenciales constituido en el Anexo de la Resolución 1890/2020, así como también se encuentra conforme a los principios de Economía y Eficiencia, Art. 4 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas.

Obs.: Se adjuntan documentos Respaldatorios.

Lic. Alicia Franco
Directora de UOC

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

PLANILLA UOC DE PRECIOS REFERENCIALES

"SERVICIO DE PINTURA DE EMBLEMA Y NUMEROS EN VEHICULOS DEL MINISTERIO PUBLICO"

				Adjudicacies Anteriores		Potenciales Oferentes			
N°	Detalle del Producto	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Contrato Ministerio Publico N° 45/2019 ID: 364.494 (Molinas Import)	CD: 6522/2021 (ANDE) ID: 391.931	AK PRINTING	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES	Precio Promedio Referencial Unitario	TOTAL
1	Mano de Obra por preparación, limpieza y lijado del área de pintura.	Unidad	1	140.000	190.000	300.000	260.000	222.500	**222.500**
2	Mano de Obra por servicio de confección de N° de nomenclatura, N° de RASP, letras y logo institucional.	Unidad	1	100.000	175.000	1.500.000	450.000	556.250	**556.250**
3	Mano de obra por pintura	Unidad	1	143.500	185.000	420.000	260.000	252.125	**252.125**
	TOTALES								**1.030.875**

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

RUC:388022-2
Servicios y Ramos Generales
Comercio al por mayor de metales, libreria, etc. - Construcción de edificios - Actividades publicitarias - Actividades de impresión n.c.p. Actividades de producción y post producción de películas, videos y programas de televisión, edición, cartelería, etc.
MARIN RIQUELME BLANCA TEODOLINA
Dirección: CNEL. GRACIA CASI TENIENTE MIRANDA NRO. 2191
Ciudad: ASUNCION, CAPITAL, PARAGUAY
Teléfono: (021)424605,(0986)102010,(0981)404515
Correo Electrónico: BLANCAMARIN_17@HOTMAIL.COM, BMSERVICIOSPUBLIC@GMAIL.COM
bmserviciospublic @gmail.com
0983 432365
bmCartel @ hotmail.com
0986 10 20 10
DESCUBRIENDO El País trece
Domingos 18 a 19 hs.
UNICANAL
Sabados 13 hs.

Asunción, 25 de setiembre de 2023

Señores
MINISTERIO PUBLICO

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en virtud a la Nota recibida, en la cual nos solicitan Presupuesto de Pintura de Logo e isologo por puertas.

Adjuntamos el Presupuesto según lo solicitado

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	VALOR UNITARIO C/ IVA
1	Mano de obra por preparación, limpieza y lijado del área de pintura.	Unidad	Evento	260.000
2	Mano de obra por servicio de confección de N° de nomenclatura, N° de RASP, letras y logo institucional.	Unidad	Evento	450.000
3	Mano de obra por pintura	Unidad	Evento	260.000
Total				970.000

Precio por Puerta, tiempo de realización de 2 a 3 dias

Me despido de ustedes muy cordialmente

Atte.

Representante Legal
BM Servicios y Ramos Generales

Blanca Marín

bm Servicios Generales

PRESUPUESTO

BM Servicios Publicitarios<bmserviciospublic@gmail.com>

lun 25/9/2023 15:47

Para:Adquisiciones <adquisiciones@ministeriopublico.gov.py>;

1 archivos adjuntos (508 KB)

REF. PUBLICO PINT LOGOS.pdf;

PATRICIA LOVERA - Asesora Ejecutiva - Cel.: 0983-432-365

AK PRINTING
IMPRESIÓN DIGITAL EN ALTO FORMATO

Tte. Miranda N°2216 esq/ Cnel. Gracia
021-32 77 835
0994-284-909
ak_printingpy@hotmail.com
ak_printingpy

RUC

Señores
Ministerio Publico
Presente:

PRESUPUESTO

Item	Descripción del Bien	Unidad de Media	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Mano de obra por preparación, limpieza y lijado del área de pintura.	Unidad	Evento	300.000
2	Mano de obra por servicio de confección de N° de nomenclatura, N° de RASP, letras y logo institucional.	Unidad	Evento	1.500.000
3	Mano de obra por pintura	Unidad	Evento	420.000
			Total	2.220.000

OBS: LOS PRECIOS CORRESPONDEN A AMBAS PUERTAS DE UN VEHICULO

Firma
Nombre: Anna Karina Ibarra
En calidad de: Representante Legal

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
03 DIC. 2021

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56669

3

COPIA

WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS
80034119-8
Tte.Alcorta c/ Pozo Favorita , 1942 -
ASUNCION
21 225739

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC PRESUPUEST	AÑO	REFERENCIA PRESUP	PCM	PED COTIZ	O C CONSIST	U MO
2138	Dpto. de Mantenimiento de Vehiculos	17001 244	2021	17596	I.230/21 003600	PCD 6522/2021 000027	003177	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000130	1	UN	SERVICIO DE PINTURA IVA INC. DE EMBLEMA Y NUMERO DE VEHICULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO En un todo de acuerdo a la CD N° 6522/2021, la Carta de Invitación Estándar, Formulario de Lista de Precios, Especificaciones Técnicas, Anexo N° 1 y demás documentos partes del Concurso. Se establece que la modalidad adoptada para la presente Contratación Directa es la de Contrato Abierto, y de conformidad al formulario de Lista de Precios y a los siguientes Montos: SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS: Gs. 550.000.- Monto Mínimo: Gs. 75.000.000.- Monto Máximo: Gs. 150.000.000.- El Monto máximo es estimativo al solo efecto comparativo en la Etapa de Evaluación de las ofertas y no genera compromiso para la ANDE, de Contratar por la totalidad del servicio. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Un (1) dia calendario, a partir del dia siguiente de la entrega de la Orden de Trabajo emitida por la Unidad Administradora del Contrato. EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: La ejecución del servicio se hará en el Departamento de Mantenimiento de Vehículos, sito en Avenida Boggiani y Dr. Facundo Machain UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: El Departamento de Mantenimiento de Vehículos.	550.000,00	550.000,00
					TRANSPORTE:	550.000,00

DAD/PL

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
03 DIC. 2021

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56669

COPIA

HOJA Nº

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	550.000,00

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde la fecha de suscripción de la Orden de Compra en Plaza, por el periodo de veinticuatro (24) meses.

CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro - Forma presentada en ANDE, por el Servicio efectivamente entregado y aprobado(s) por la Contratante indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza, descontando el monto de las multas, si las hubiere.

NOTA: Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 267 de la Ley N° 6672/2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación vigente para el Ejercicio Fiscal 2021 y Circular DNCP N° 01/2021".

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto máximo de la Orden de Compra en Plaza y deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato (Plazo de Entrega, Plazo de pago y Plazo de Liberación de la Garantía de Cumplimiento), más treinta (30) días posteriores a la vigencia del mismo, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

En circunstancias motivadas, la Contratante solicitará al Proveedor que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento. La falta de constitución y entrega oportuna de la prórroga de la garantía será causal de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y posterior rescisión del Contrato por hecho imputable al Proveedor y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

	TRANSPORTE:	550.000,00

DAD/PL

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Publicas
DCP - UOC - ANDE

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
03 DIC. 2021

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56669

COPIA

3

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	550.000,00

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con el plazo de ejecución del servicio y sus eventuales prórrogas autorizadas por la Unidad Administradora del Contrato por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del servicio en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE.

El Cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de realización efectiva del servicio solicitado.

La Multa será aplicada y deducida en forma automática sobre la(s) facturas(s) presentada(s) en ANDE, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir Administrativamente el contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n).

Constancia de Presentación de Declaración Jurada:
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la Orden de Compra en Plaza, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

==========/gg/==========

RUBRO: 17001 - 244 - 30 REFERENCIAS: 2022/00503 - 2023/00272

WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS
FATIMA CONCEPCIÓN MORE DE VIELMAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.N° 578.756

QUINIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES — Total de la Or : 550.000,00

DAD/PL

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Lista de Precios

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario ₲. (IVA incluido)
1	78180201-001	Preparación y separación de área de pintura	Unidad	1	Evento	96.000.-
2	78180201-001	Lijado y limpieza de área de pintar	Unidad	1	Evento	94.000.-
3	78180201-001	Confección y elaboración de números solicitados	Unidad	1	Evento	175.000.-
4	78180201-001	Pintura de emblema y números	Unidad	1	Evento	185.000.-
					Precio Total Gs. (IVA incluido):	**550.000.-**

+190.000

Monto mínimo	**₲ 75.000.000.-**
Monto máximo	**₲ 150.000.000.-**

En caso de que los montos mínimos y/o máximos no hayan sido ejecutados en su totalidad la Contratante podrá aplicar lo establecido en la Resolución DNCP N° 4576/2020.

Departamento de Compras

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Contrato CD Nº 45/2019

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Expidio Palacios**, con **Cédula de Identidad N° 845.265**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS**, con **RUC Nº 2115390-6** domiciliada en la calle Montevideo Nº 955 casi Piribebuy, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Miguel Alberto Molinas** con **Cédula de Identidad Nº 2.115.390**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto plurianual **"SERVICIO DE PINTURA DE EMBLEMA Y NÚMERO PARA MÓVILES DEL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Servicio de pintura de emblema y número para móviles del Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Contratista;
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 4207 de fecha 29 de agosto de 2019.
f) Notificación del Contratante al adjudicado.
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato Abierto Plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, asignados en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2019 aprobado conforme a la Ley N° 6258 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación" y al Decreto Reglamentario N° 1145, y para el Ejercicio Fiscal 2020 los créditos presupuestarios estarán sujetos a la aprobación del presupuesto general de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. Según CDP N° 275/2019, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	00	260	10	1	99	25.000.0000
Total									**25.000.0000**

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 364.494.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato Abierto Plurianual, es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 13/2019 "Servicio de pintura de emblema y número para móviles del Ministerio Público", convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 4207 de fecha 29 de agosto de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Preparación y separación de área de pintura.	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
2	Lijado y limpieza de área a pintar.	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
3	Confección y Elaboración de Números solicitados.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
4	Pintura.	Unidad	Evento	1	143.500	143.500
Monto Total Ofertado en guaraníes						**383.500**

*Monto mínimo	Gs.42.500.000.-
*Monto máximo	Gs.85.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato abierto plurianual asciende a la suma de **G 42.500.000 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil)** y el monto máximo a la suma de **G. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** y el saldo de **G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)**, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020.

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato abierto plurianual. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio.

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados, están sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y éste se vea reflejado en el índice de precios de consumo (I.P.C.) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince) sobre la inflación global esperada para el mismo periodo.

En ningún caso el reajuste tendrá efecto retroactivo respecto a los servicios ya proveídos antes de la verificación de reajuste. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia servicios los bienes aún no proveídos; como así también, no serán aplicados si la provisión de los servicios se encuentra en mora, respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Contratista.
A=P x I.I.B.C.P.
15%
Donde:
A= Precio ajustado de los servicios a realizarse.
P= Precio facturado de los servicios ofertados
I.I. B.C.P= Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15% (quince) Mínimo necesario para reajuste del precio.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

El pago se hará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario, la Contratista presentara la solicitud de pago en la **Dirección General de Administración y Finanzas**, debiendo anexar los siguientes documentos:

a) Factura legal,
b) Nota de Remisión y/o acta de servicio con la conformidad de la dependencia receptora,
c) Formulario 120 (IVA) – Formulario 101 (Renta),
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Reporte de la carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO con caja de ahorro en moneda local N° 0002000000163788.**

El Contratista deberá emitir y remitir a la Dirección Financiera, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente y/o caja de ahorro, dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la fecha de acreditación.

De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.0003%(cero coma, cero, cero, cero, tres) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76[illegible]@hotmail.com

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de la firma del mismo por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El objeto de estas especificaciones técnicas es establecer las características mínimas que deberán satisfacer los oferentes para la prestación del servicio de pintura de emblema y números en vehículos del Ministerio Público.

Quedara a cargo del contratista el suministro de los materiales, equipos y mano de obra calificada para que los trabajos objeto de este concurso queden totalmente terminados conforme a su fin, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y a las reglas del buen arte, por lo que para la cotización deberá tener en cuenta lo siguiente:

a - Preparación y separación de área de pintura.
b - Lijado y limpieza de área a pintar.
c - Pintura.

Deberá preverse todos los materiales e insumos para la buena terminación de los trabajos, que aunque estén o no establecidos en la planilla de obra y especificaciones técnicas, se consideren como complemento lógico de los trabajos estipulados y sus costos deberán estar incluidos en la planilla de lista de precios y no serán admitidos como trabajos adicionales.

a- Preparación y separación de área de pintura: Se procederá al retirado del ploteado correspondiente en caso de contar con uno y al lavado de las partes afectadas del vehículo (puertas delanteras), con agua y detergentes para eliminar todo rastro de polvo, pegamentos y grasas.

b- Lijado y limpieza de área a pintar: Posteriormente se realizara el lijado mediante la lija de agua de las áreas a ser pintadas.

c- Pintura: La pintura a ser utilizada será de uso automotriz, formulado en base a resinas de nitrocelulosa. Será aplicada mediante pistola o soplete y para la dilución se utilizara thinner u otro solvente adecuado. Se realizara el trabajo de pintura de cada vehículo conforme al diseño, dimensiones del logotipo del Ministerio Publico, del texto, además del color de cada elemento que compone la leyenda, según diseño adjunto:

1) El logotipo: Consta de una balanza con una espada con un gris muy claro; estando la misma contenida dentro de un juego de rombos, dos en color bordo y uno en gris medio, connotando equilibrio, respaldo, integración y apoyo.

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

2) Nombre de la Institución: Utilizada como base del isotipo. La tipografía utilizada es la Quoroum Md Bt. con serifa, la cual transmite elegancia, prestancia y al ser gruesa, connota firmeza. La misma se utiliza el negro, de forma a que sea de fácil lectura.

3) Textos: Utilizada como segunda base del isotipo. La tipografía es la Times New Roman. La misma se utiliza en negro, de modo a que sea de fácil lectura.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY3,5 cm.

USO OFICIAL EXCLUSIVO3,5 cm.

RASP N.°: C- 000XXXX3,5 cm.

Número de móvil:

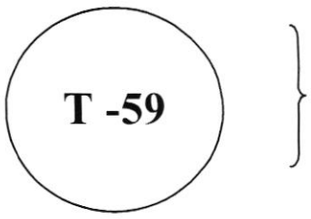

Confección y Elaboración de Números y letras solicitadas: El contratista deberá confeccionar y elaborar el emblema letras y numero de móviles del MINISTERIO PUBLICO conforme a las especificaciones técnicas, que son asignados en forma correlativa conocida como nomenclatura.

Los servicios deben de realizarse en las instalaciones del Contratista en coordinación previa al jefe del departamento de transporte y/o administradores de las distintas sedes.

El plazo para la prestación de los servicios es de cinco días calendario, a partir de la entrega de la Orden de Trabajo del servicio. La Contratista deberá tener capacidad de atención y entrega de cuatro vehículos por día terminados con el emblema y números acorde a las Especificaciones Técnicas.

Los servicios proveídos serán exclusivamente para móviles dependientes de las fiscalías de Asunción y Gran Asunción.

El contratista deberá entregar los servicios adjudicados en la oficina de la dirección Administrativa del Ministerio Público; Bloque 8, sito sobre las calles: Chile casi Jejui, de la ciudad de Asunción.

Las entregas que el contratista realice a la contratante, se considerarán provisorias hasta que la contratante verifique la calidad conforme a lo contratado. La recepción definitiva por parte de la contratante, se realizará después de la comprobación del cumplimiento exacto de las especificaciones técnicas.

La provisión requerida, se darán por entregadas cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con la/s nota/s de remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle de los servicios.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la recepción de los servicios.

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa.**

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones exigidas en el contrato, plazos del Plan de Entregas y demás requisitos; conforme a la oferta presentada, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar DGAF, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contra.

La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP.

El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el contratista está obligado a actualizar el FIP.

En el caso de que el contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al Contratista.

Como requerimiento para efectuar los pagos a los contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

El contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

En caso de detectarse que el contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (por ciento) del monto total del contrato.

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,15 % (cero coma quince por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los servicios. Las multas serán aplicadas sobre los servicios en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%) , la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 8 (ocho) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.

Miguel Alberto Molinas
MOLINAS IMPORT

Molinas Import
de Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 93 72 51
E-mail: molinas76py@hotmail.com

Econ. Expidio Palacios
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público